

416 construcciones irregulares colindan con La Campana

REGIÓN. Contraloría detectó estas edificaciones en Olmué e Hijuelas, cuyos municipios tienen 60 días de plazo para tomar acciones. Dos hoteles figuran en el listado.

Equipo de Crónica
 ciudades@mercuriovalpo.cl

Un total de 416 propiedades que no han sido autorizadas por los municipios de Olmué e Hijuelas fueron detectadas por la Contraloría Regional de Valparaíso en zonas colindantes con el Parque Nacional La Campana, por lo que ambas casas consistoriales deberán regularizar las obras o clausurarlas en un plazo de 60 días, de acuerdo a lo establecido por el órgano fiscalizador, que también iniciará sumarios para determinar responsabilidades.

La indagación se llevó a cabo con el fin de verificar si entidades estatales adoptaron medidas para resguardar el área natural protegida, por lo que la Contraloría auditó a la Seremi de Vivienda y Urbanismo, labor que comprendió el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

“NO HA SIDO ATENDIDO”

En Olmué, el informe N° 518/2025 indica que 321 propiedades (81%), de un total de 396 revisadas en la zona rural de la comuna y adyacentes al Parque Nacional La Campana, cuentan con edificaciones que no han sido autorizadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM).

En la información que subió a su página web, la Contraloría General de la República (CGR) consignó que “este crecimiento irregular, que se ha incrementado en los últimos 20 años, no ha sido atendido por el municipio, ya que no

“Este crecimiento irregular (en Olmué), que se ha incrementado en los últimos 20 años, no ha sido atendido por el municipio”.

Contraloría
 Informe

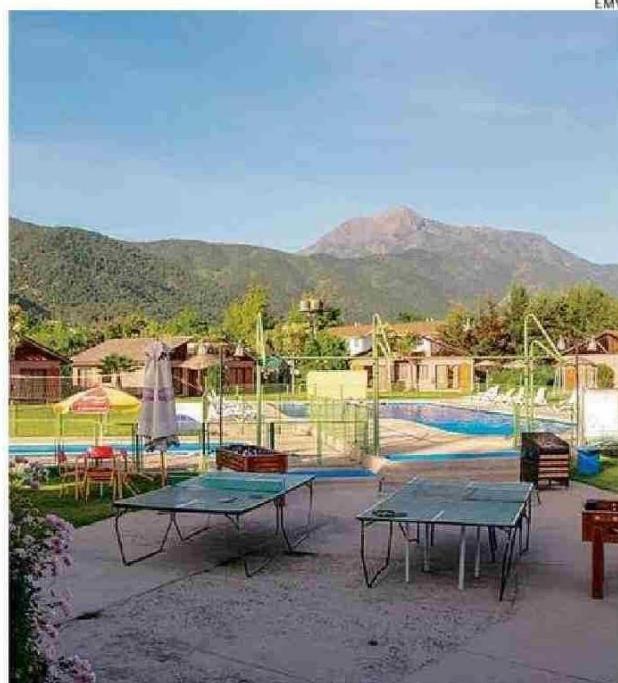
presenta medidas tendientes a detener la problemática. Por estas razones, la CGR iniciará un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas”.

En Hijuelas, en tanto, 95 (25,4%) de 374 propiedades revisadas en el área rural de dicha comuna no cuentan con permiso de edificación. Al respecto, el municipio señaló a la Contraloría que mantiene en ejecución medidas para regularizar los casos.

HOTELES EN LA MIRA

La auditoría de la CGR también permitió verificar que en parte de los terrenos colindantes al Parque Nacional La Campana en Olmué, funcionan dos establecimientos hoteleros, Biósfera Lodge y Montañas de Olmué, “cuyos permisos de edificación no dan cuenta de las edificaciones que realmente existen. Además, en el primer caso, el inmueble carece de patente comercial, mientras que el segundo tiene una patente otorgada para un recinto distinto al existente”, consignó el órgano fiscalizador.

La entidad puntualizó que “en Hijuelas se comprobó que



DOS RECINTOS HOTELEROS FIGURAN CON CONSTRUCCIONES IRREGULARES.

321

propiedades de 396

adyacentes a La Campana en Olmué poseen edificaciones sin autorización.

en un predio existen un club house, dos canchas de tenis, un gimnasio, dos piscinas, cabañas, corrales y un área de motocross, obras que no coinciden con los permisos otorgados”.

Ante lo detectado, la Contraloría General de la República indicó que las municipalidades de Olmué e Hijuelas “deberán adoptar las medidas necesarias para que se regularicen las construcciones irregulares y su funcionamiento o, en caso contrario, se disponga su clausura,

debiendo ambos municipios acreditar las medidas y acciones efectivamente implementadas en un plazo de 60 días”.

LOTEOS

Por otra parte, el organismo constató en Olmué la venta de derechos porcentuales sobre predios rurales, “lo que ha generado lotes de menor cabida y la formación de nuevas poblaciones fuera de la planificación territorial vigente”, señaló la CGR.

Ante esta situación, la Contraloría estableció que el municipio deberá evaluar cada caso observado y, en caso de proceder, acreditar la remisión de los respectivos antecedentes al Juzgado de Policía Local y al Consejo de Defensa del Estado (CDE).

C3